



RESOLUCION N° 13925

VISTO:

El expediente CO-0062-00703401-0 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Virgilio Marcelino Machado, solicita plan de pago, de acuerdo a sus ingresos, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Colastiné Norte – Ruta N° 1 – Km 2,8 y calle Cardenales, identificada bajo el padrón N° R0006289.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 13 informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Diez Mil Tres con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 10.003,44) en concepto de deuda común, deuda en gestión judicial y honorarios profesionales, sugiere acceder a lo solicitado, analizado el expediente de referencia se propone “Plan especial de pago a largo plazo”.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Virgilio Marcelino Machado, D.N.I. N° 11.354.839, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Diez Mil Tres con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 10.003,44) de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Colastiné Norte Ruta N° 1 – Km 2,8 y calle Cardenales, identificado con el padrón N° R0006289.



RESOLUCION N° 13925

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir a mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de junio de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando